

Tacna, 1 9 JUN 2023

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 176 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, el INFORME EE N°059-2023-JUA-IESP-FPGV-TACNA; y documentos que acompaña,

## CONSIDERANDO:

Que, los procesos de mejora continua de la calidad educativa encuentran el valor de la acreditación; toda vez, que orienta a los institutos de educación superior tecnológica a tener una mirada estratégica de vinculación con actores de interés para ofrecer una propuesta formativa pertinente al desarrollo del entorno productivo y económico. De tal manera, por un lado, promueva experiencias exitosas de articulación entre un instituto de formación y las empresas, con egresados portadores de sus saberes en la aplicación de soluciones concretas; y por otro, evidencie la mejora de los procesos formativos en relación a procesos productivos, con resultados de claro impacto económico multiplicador.

Que, la planificación, ejecución y resultados programados en el Plan de Trabajo: "Estrategias de Articulación con el Sector Productivo" 2023-1, en el ámbito del programa de estudios Asistencia de Dirección y Gerencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil, proporcionará información alcanzada sobre el grado de su cumplimiento; y,

Que, la Gestión Institucional requiere contar con documentos o instrumentos de gestión aprobados y actualizados en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias vigentes.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR, el Plan de Trabajo: "Estrategias de Articulación con el Sector Productivo" 2023-1, del programa de estudio Asistencia de Dirección y Gerencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; cuyos indicadores resultantes proporcionarán información sobre el grado de su cumplimiento.

ARTÍCULO 2º ENCOMENDAR, al Jefe de Unidad Académica, el monitoreo a las actividades programadas y la verificación de resultados evidenciados como producto del desarrollo del Plan aprobado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página WEB: <a href="https://www.iesvigil.edu.pe">www.iesvigil.edu.pe</a> al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública. Además de la inmediata publicación de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

CHIP/DO JEPS/S.A. eC. Archivo cC. JUA

> ECON. CESAR HIPOLITO IBANEZ POLO DIRECTOR GENERAL